

Oficio N° 8039

VALPARAÍSO, 16 de abril de 2009

A S. E. EL
PRESIDENTE
DEL
H. SENADO

La Cámara de Diputados, en sesión de esta fecha, ha tenido a bien prestar su aprobación a las enmiendas propuestas por ese H. Senado al proyecto que modifica el decreto supremo N° 412, del Ministerio de Defensa Nacional, de 1992, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Estatuto del Personal de Carabineros de Chile, y establece normas de ajuste remuneracional para el personal de las fuerzas de orden y seguridad públicas. (Boletín N° 6.434-02)

Lo que tengo a honra decir a V.E., en respuesta a vuestro oficio N° 296/SEC/09), de 15 de abril de 2009.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V.E.

ALFONSO VARGAS LYNG
Primer Vicepresidente de la Cámara de Diputados

CARLOS LOYOLA OPAZO
Secretario General de la Cámara de Diputados